

El dho. sumario nuncio en las plazas de morza alqui br
 enseru, de su cargo, don de gano de herden desta ciudad,
 en una Consideraz, a contra hido nuncio ma bromonio
 con come Abadia, y replica se le conceda licencia
 para el uso de ofizio de fongiteno portener ofizia l
 aprouado y con que se mantiene y su familia, y que no le
 molesten los beedores de este ofizio = Dicho por la ciudad
 atento los motivos que espresa esta parte y que son y estos
 se concedio licencia para tener ofienda publica de fongite
 ro con ofiziales aprouados por sen meser =

Carta sobre pro
 Videncia de Gria

Carta, una del Sr. Card. Darfeld de Valencia con fha de
 poder de su oficio, en que espresa que no fue informando, ni la plaza de
 ori, ni la gozra de esta ciudad, ni las milicias de esta ciudad
 de un Centonoi, o al menos de un munita, siendo su unico Contribuir
 al alano de estos vez. dando Caproui de un vezeraria = Otra del Sr.
 Adrian de Betancourt de su oficio de los dho. de los dho. de ha
 nido pedido el Sr. Card. Darfeld, nion vezerarias las milicias de los Veins
 para las guarni, de la de Valen; y la gran falta de los ganeros al cul
 tivo de las tierras; y que en cuenta de su oficio el mantenerse la Comp.
 de Aranilla de diez y seis para la seguridad de la buona de ori buela, con
 otra formada de los tug de la y para que no se vicien ni quieletes;
 siendo an mismo forzo la mantent. de la guarni, en la gozra de
 de la plaza y no tener su goz. ma de cien soldados de los Vec. de na
 poler y Oruna faltando ciento y treinta para las guarni, y otras y otros
 avanzados, que con los cinquenta de Abanilla, y veinte de la torre de Ca
 mis componen todas Duz, y pareciendo le que este nio, no que de yn como
 dar este dho. que se andose a aquellos nati, del Maltratam. que se le ha se
 en Catalia y los Vec. y aduanas, de apues de la ncarzar que tienen sobred,
 de creyendo les norma a fin de que no los der caminen las guardas = Otras
 del Sr. D. Luis de ayonte son de leche de cien y nueve de su oficio, en que dice
 tener herden de los Vec. para no de tacar ningun hom. de aquel guar
 tel, y que no puede Condeizender al auidituid de la ciudad, para el de los
 de los soldados y para la guardia de la ma haren de la gozra; y que para
 el alano de estos vez, serme a D. Jey. Mio para que de herden a los
 pueblos de este dho. al amudad de las milicias en un form. del Regar
 nio de los dho. de los dho. obispo = Otra ciudad de ammen de las oppo Val
 or Don Juan Ferrer de su oficio de los dho. Gen. que dixio hanene respondido a todas
 lo que pidiere conveniente, respecto de no haver Camillel en los dias
 de guerra en que no se viciaron; que de en yntellos, de todo y ha unen y
 hecho y de los Vec. puestos de la ciudad, con lo venito para que las
 herden se ben gan agumentacion =

Diego de Salazar
 Juan de Salazar
 Pedro de Salazar
 Juan de Salazar

